

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Torres de Albánchez, para la construcción de un Consultorio Local en dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén), para la construcción de un Consultorio Local en dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Consultorio Local en Torres de Albánchez (Jaén), por un importe de sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho euros (64.368 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén), para la construcción de un Consultorio Local en dicha localidad, por un importe de sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho euros (64.368 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada, para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, con el Ayuntamiento de Cájar, para la construcción de un Consultorio Local en dicho municipio.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Cájar (Granada), para la construcción de un Consultorio Local en dicho municipio, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de un Consultorio Local en Cájar (Granada), por un importe de noventa mil euros (90.000 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Cájar (Granada), para la construcción de un Consultorio Local en dicho municipio, por un importe de noventa mil euros (90.000 euros) en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION 3 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Granada para la instrucción del procedimiento y propuesta de Resolución de concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración con la Diputación de Granada, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., para la realización de diversas actuaciones en Consultorios Local en municipios de la provincia de Granada y otra para la construcción de un Consultorio Local en Cájar.*

El Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita delegación de competencias para la instrucción del procedimiento y propuesta de Resolución de concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración con la Diputación de Granada, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., para la realización de diversas actuaciones en Consultorios Local en municipios de la provincia

de Granada y otra para la construcción de un Consultorio Local en Cádiz.

En consecuencia, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 7 de la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la instrucción del procedimiento y propuesta de Resolución de concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración con la Diputación de Granada, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario para obras de interés social generadoras de empleo, con cargo al Programa Inem-CC.LL., para la realización de diversas actuaciones en Consultorios Local en municipios de la provincia de Granada y otra para la construcción de un Consultorio Local en Cádiz.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2003.- El Director General, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Jaén para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Torres de Albánchez, para la construcción de un Consultorio Local.*

El Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Jaén solicita delegación de competencias para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén), para la construcción de un Consultorio Local.

En consecuencia, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 7 de la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Delegar en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén), para la construcción de un Consultorio Local.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2003.- El Director General, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Secretaria General de la Delegación Provincial de Cádiz para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, al Ayuntamiento de Algeciras para las obras de adaptación de local a Centros de Salud en Piñera-Cortijo Vides y San García-Getares, y construcción de un Centro de Salud en Rinconcillo.*

La Secretaria General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz solicita delegación de competencias para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) para las obras de adaptación de local a Centros de Salud en Piñera-Cortijo Vides y San García-Getares, y construcción de un Centro de Salud en Rinconcillo.

En consecuencia, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 7 de la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Delegar en la Secretaria General de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz la competencia para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención al Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) para las obras de adaptación de local a Centros de Salud en Piñera-Cortijo Vides y San García-Getares, y construcción de un Centro de Salud en Rinconcillo.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2003.- El Director General, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de octubre de 2003, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Nuestra Señora de la Compasión, de Dos Hermanas (Sevilla).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Jesús Fernández Gutiérrez, en su calidad de representante de la Congregación «Hermanas de Nuestra Señora de la Compasión», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Nuestra Señora de la Compasión», con domicilio en Avda. de Sevilla, núm. 10, de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 3 unidades de Educación infantil (segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones